## Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Agencia Andaluza de Instituciones Culturales



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

## **EXPEDIENTE: CONTR 2023 1172287**

**OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente documento es llevar a cabo la representación pública del espectáculo "LOS AMIGOS DE ELLOS DOS" en el Teatro Alhambra los días 16 y 17 de febrero de 2024.

JUSTIFICACIÓN: Según documentación adjunta.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** Diecisiete mil cuatrocientos euros (17.400,00€), a la que habrá de añadir el importe de tres mil seiscientos cincuenta y cuatro euros (3.654,00€), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de veintiún mil cincuenta y cuatro euros (21.054,00€), en concepto de caché por las dos funciones.

Así mismo se abonará el 5% de la recaudación de la taquilla en concepto de derechos de autor, siendo el máximo a abonar por dicho concepto el importe de quinientos setenta y ocho euros (578,00€), al que habrá que añadir el importe de ciento veintiún euros con treinta y ocho céntimos (121,38€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de seiscientos noventa y nueve euros con treinta y ocho céntimos (699,38€).

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.**- La adjudicación del contrato de representación pública del espectáculo "LOS AMIGOS DE ELLOS DOS", a la entidad PRODUCCIÓN ALTERNATIVA CONTEMPORÁNEA OFF, S.L., con N.I.F. número B86696762, por la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos euros (17.400,00€), a la que habrá de añadir el importe de tres mil seiscientos cincuenta y cuatro euros (3.654,00€), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de veintiún mil cincuenta y cuatro euros (21.054,00€), en concepto de caché por las dos funciones.

Así mismo se abonará el 5% de la recaudación de la taquilla en concepto de derechos de autor, siendo el máximo a abonar por dicho concepto el importe de quinientos setenta y ocho euros (578,00€), al que habrá que añadir el importe de ciento veintiún euros con treinta y ocho céntimos (121,38€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de seiscientos noventa y nueve euros con treinta y ocho céntimos (699,38€).

**SEGUNDO.-** Que por la Agencia se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez.

Estadio La Cartuja, Puerta 13. 41092 Sevilla T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-Gaaiicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ			28/12/2023 13:20:30	PÁGINA: 1/1
VERIFICACIÓN	NJyGw7q3lQ1QSz9z2ft89tRRg1RxJg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		